

28192 RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XII, «Estética y Composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1981 (Boletín Oficial del Estado del 5 de enero de 1982) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XII «Estética y Composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 16 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XII, «Estética y Composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

28193 RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Doctrinas y movimientos sociales contemporáneos» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Admitidos

Don Juan Trias Vejarano (DNI 37.012.856).
Don José Álvarez Junco (DNI 11.653.666).
Don Ramón Bayod y Serrat (DNI 37.408.925).

Don Sergio José Vilar Baguena (DNI 37.818.114).
«Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Admitidos

Don Manuel Pérez Pérez (DNI 28.336.648).
Don Luis Miguel Campos Ruiz (DNI 19.812.644).
Don José Ignacio García Ninet (DNI 19.808.758).
Don Francisco Javier Prados de Reyes (DNI 24.056.715).

Excluidos

Don Carlos López-Monis de Cavo. Por no decir el número del documento nacional de identidad, no acompañar certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don Manuel García Fernández (DNI 37.618.900). Porque la certificación de la función docente que acompaña no comprende dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María Emilia Casas Baamonde (DNI 2.179.185). Porque no acompaña certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Santiago C. González Ortega (DNI 28.346.337). Porque no acompaña certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Fernando Pérez-Espinosa Sánchez (DNI 10.755.510). Porque no acompaña certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma quinta de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

28194 RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, convocadas por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 26 de noviembre próximo, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Presidente, Juan F. Arenas Rosado.

28195 RESOLUCION de 21 de octubre de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con la Orden ministerial de 30 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) por la que se convocaba concurso de méritos para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, según el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuren en el anexo II de esta Resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar, en el plazo de diez días, la documentación, de acuerdo con el apartado en que figuran:

A) Excluidos por no consignar en su instancia la fecha de ingreso en el Cuerpo a que pertenecen. Deberán remitir nueva instancia debidamente cumplimentada a la Dirección General de Personal (Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, calle Alcalá, 34, 6.ª planta, Madrid-14).

B) Por no consignar en su instancia el número de Registro de Personal. Deberán remitir nueva instancia debidamente cumplimentada a la dirección señalada en el apartado anterior.

C) Por no consignar en su instancia el número de documento nacional de identidad. Deberán remitir nueva instancia debidamente cumplimentada a la dirección señalada en el apartado A).

D) Por falta de firma de la instancia. Deberán remitir nueva instancia firmada o pasar por la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado para proceder a su firma.

E) Por no haber enviado recibo justificativo del abono de los derechos de examen. Deberán remitir dicho recibo o resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección especificada en el apartado A).

F) Por no especificar en su instancia Cuerpo al que pertenece, especialidad y fecha de ingreso. Deberá remitir nueva instancia a la dirección señalada en el apartado A).